



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Expte. Cudap. 0064841/2019 - Renuncia condicionada a jubilación ordinaria Dr. Jorge Gilligan

VISTO:

El expte. Cudap nº 0064841/2019, por el cual el Dr. Jorge Marcelo Gilligan presenta su renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gilligan se desempeña en un cargo de Secretario Asistencial, y en un cargo, con concurso vigente, de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Cirugía II "B";

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., al Dr. Jorge Marcelo Gilligan (leg. 16365 – DNI: 10.487.481) en sus cargos de Secretario Asistencial, tiempo parcial (Cód. 416); y de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva (Cód. 102) de la Cátedra de Cirugía II "B", ambos de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir de día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones del Dr. Gilligan, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el Dr. Gilligan deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mr